nonbram.to de alferez.

El dho Don P.o Muñoz alferez m.or dixo que por estar bien dispuesto y por su persona no puede servir en la jornada en virtud del tit.o real de su off.o nonbraua e nonbro por alferez de la dha comp.a a Don J.o Muñoz de Rroblez regidor para que use del dho cargo y off.o como ello podia y debia usar del dho don J.o Muñoz de Rrobles lo acepto —

Ofrecim.o del cap.an Don G.o Muñoz.

El cap.an don Gonçalo Muñoz grav.a que lo es de la milicia desta villa dixo que al punto que llego un correo que dixo real [illegible] con la a Riba de haber presente con orden de su g.a y abiendo entendido el efecto de su aviso — a dicho cabo y sargentos que [illegible] que todos los soldados de su comp.a estubieran apre[venidos] y a punto de guerra p.a marchar y servir a su mag.d en esta ocasion [illegible] la dha su comp.a questara y pues su gloria [illegible] desta villa de [illegible] y de los comunes les requiere les den las armas de su casta y bastimentos nec.os para el dho viaje y [illegible] que si obiere de estar [illegible] la desganada y pro[illegible] [illegible] como ala dha su compañia [illegible] que en ocasion [illegible] a su mag.d como con bandera [illegible] que está presto de su [illegible] [illegible] a su costa [illegible] no quiere [illegible] para el [illegible] ofrece [illegible] vida al alferez de su compañia que de dha [illegible] y de como lo [illegible] cumplira [illegible] y [illegible] de su mag.d y de como lo pide [illegible] lo pide por testimonio —

Requerim.o del cap.an don J.o casa de Mora

El dho capitan don J.o casa de Mora dixo que ya a esta villa consta la gran necesidad y pobreza que ay en la villa [illegible] servir a su mag.d en esta ocasion dixo que haze la mesma [illegible] y le [illegible] que [illegible] el dho cap.an don G.o Muñoz y lo pide por testimonio.

se compren banderas y caxas para la v.a —

Sobre lo acordado el [illegible] a que no tiene bandera ni caxas [illegible] desta villa que dize el dho don G.o Muñoz alferez m.or a cuyo cargo [illegible] se requiera dar las dhas [illegible] propios desta villa — que el dho don J.o casa de Mora trate con don [illegible] de [illegible] la venda a esta villa una bandera y dos caxas que tiene p.a esta ocasion y [illegible] que se ofrecieren [illegible] como [illegible] pudiere —

Salieronse de este ayuntam.to los capitanes don G.o Muñoz y don J.o casa de Mora — don J.o Muñoz de Rrobles — Regidores —

Satisfaciendo esta villa a las proposiciones de los dhos capitanes don G.o Muñoz y don J.o casa de Mora de los [illegible] que piden para servir a su mag.d en esta jornada acordaron de que se haga libranza en los propios della de ducientos ducados a cada capitan ciento para que con ellos vayan socorriendo de bastimentos a la gente de su comp.a y de los [illegible] que les faltare y que la libranza se haga en [illegible] de dho don J.o Muñoz [illegible] lo [illegible] asi —

trigo.

Acordaron se den de los maravedis del posito desta villa [illegible] ducados p.a que se compren en trigo de la cosecha deste presente año para el dia de Santiago de julio de que [illegible] a su costa a como valiere comunm.te al tiempo que [illegible] y [illegible] repartimiento a los [illegible] [illegible]